



# RESOLUCION N° 651-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 NOV. 1980

Expte. N° 14.203/80

VISTO:

Este expediente por el que la dirección del proyecto de investigación "Producción de mezclas vegetales de alto valor nutritivo de bajo costo" solicita la aceptación de la donación de los equipos consignados a Fs. 1 y 2; y

CONSIDERANDO:

Que dichos equipos han sido adquiridos por la citada dirección con / fondos del subsidio otorgado por la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología para el referido proyecto;

Que los bienes en cuestión consisten en un (1) molinillo ciclón, marca "UDY", y un silo para cereales, marca "BOSCHETTO", según facturas cuyas copias obran a Fs. 1 y 2, respectivamente;

Que Dirección de Patrimonio entiende que debe actualizarse el precio del molinillo, dada la fecha de su adquisición, considerando en cambio correcto el / valor establecido para el silo;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485-76;

POR ELLO; atento a lo dictaminado a Fs. 4 por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

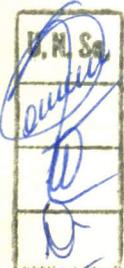
ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, la transferencia en carácter de donación de los siguientes elementos, adquiridos por la dirección del proyecto de investigación "Producción de mezclas vegetales de alto valor nutritivo de bajo costo", a cargo de la Ing. Marta H. GOMEZ, a las siguientes firmas y con los importes que en cada caso se indica:

- Un (1) Molinillo ciclón, marca "UDY", para la preparación de muestras sólidas, para 220 V. y 50 Hz., importado (USA), completo, adquirido a FILTROS-MAQUINAS CARLSSON S.R.L., Avda. Belgrano 634, 2° - "A", Bs.As. \$ 4.002.000.=
  - Un (1) silo para cereales, marca "BOSCHETTO", nuevo, modelo 1,86/2, / industria argentina, N° 1454, adquirido a LUIS BOSCHETTO & HNOS. S.A. C.I. y F., Angélica (Santa Fé);.....\$ 4.457.610.=
- T O T A L:.....\$ 8.459.610.=  
=====

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el molinillo ciclón citado en el artículo anterior, fue adquirido en la suma de dos millones novecientos mil pesos (\$ 2.900.000.=), el 4 de Enero del corriente año, según factura de Fs. 1, por lo que su valor actual / se fijó en cuatro millones dos mil pesos (\$ 4.002.000.=) para su ingreso a la Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que los mencionados bienes sean destinados al Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*[Handwritten Signature]*  
Lc. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
INTERINO

*[Handwritten Signature]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR